

Moción Ordinaria sobre las necesidades de profesorado de música del Instituto de Alza

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCIÓN ORDINARIA sobre la situación del profesorado de música del Instituto de Alza.

JUSTIFICACIÓN

Los grupos con representación en el Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián hemos dado a conocer nuestro compromiso de mantener la oferta de educación pública. Por ello, promovemos políticas que presten atención a las solicitudes y preocupaciones básicas de nuestra comunidad educativa.

En diciembre, un sindicato nos informó de que en el Instituto de Alza de San Sebastián hay muchos alumnos y alumnas que no cuentan con profesorado de música y que, por ello, en el primer trimestre, no han tenido calificación alguna en esa asignatura.

Desde que se creó en Instituto de Educación Secundaria de Alza, las demandas educativas no han cesado de cambiar, y las distintas leyes, los cambios pedagógicos y los avances técnicos han hecho que el propio centro escolar también se haya ido modificando. El centro siempre ha respondido a las nuevas necesidades que han ido surgiendo y, al igual que la sociedad, el Instituto de Alza se encuentra siempre en un proceso de formación continua para mejorar sus servicios. En este sentido, defiende la enseñanza pública de calidad, teniendo como objetivo la formación integral del alumnado, dirige sus esfuerzos a la formación de personas y responde a las diferentes necesidades de los diferentes alumnos y alumnas

El terreno ocupado por Alza es amplio y variado, y así es también el alumnado que acude a la escuela. Y el instituto tampoco es diferente, puesto que se encuentra muy enraizado en el barrio. Este instituto constituye un agente social activo de Alza, y se ocupa de la educación de la juventud del barrio en el mismo espacio en el que se desarrolla su vida.

Por otro lado, el proyecto educativo del Instituto de Alza no se puede materializar, si no se ponen los recursos necesarios para ello. En el primer trimestre, la comunidad educativa, los padres y madres y el equipo de dirección se han dirigido a la Delegación Provincial de Educación en busca de una solución, pero no han conseguido resolver la situación. Así las cosas, el alumnado del Instituto de Alza va a seguir sin calificaciones desde enero, y las horas de música seguirán empleándose como horas de guardia.

Sabemos que el órgano competente en educación, es decir el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, es quien debe garantizar ese servicio, pero también el Ayuntamiento de San Sebastián debe proteger los intereses y derechos de la ciudadanía. Resulta también evidente que las instituciones que tienen que ver con esa cuestión y la comunidad educativa deben trabajar juntos, para que la solicitud legítima del Instituto de Alza obtenga una respuesta. Por todo ello, presentamos la siguiente MOCIÓN ORDINARIA:

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián solicita al Gobierno Vasco que colabore con la comunidad escolar del Instituto de Alza, con el objetivo de garantizar un servicio público de educación de calidad en el barrio.
2. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián solicita al Gobierno Vasco que dé respuesta, lo antes posible, a la necesidad de profesorado de música que tiene el Instituto de Alza, para que, en los meses restantes, el alumnado cuente con la calificación correspondiente en la asignatura de música.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián solicita al Gobierno Vasco que ponga los recursos necesarios para garantizar una educación pública de calidad en nuestra ciudad, dejándolos al margen de las políticas de restricción.

San Sebastián, 5 de enero de 2018

Amaia Almirall Lopez de Luzuriaga,
concejala del grupo municipal EH Bildu